



Responsabilidades

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN ORDINARIA

Coordinación/ Dependencia: Coordinación de Administración e Innovación

Dependencia o Dirección: Dirección de Patrimonio

Nombramiento: Dirección

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:00 (diez) horas del día 06 (seis), del mes de marzo del año 2025 dos mil veinticinco, estando debidamente constituidos en las oficinas que ocupa la Dirección de Patrimonio, lugar que fue designado para llevar acabo el acto de entrega-recepción, con domicilio en la calle 5 de Febrero 249, Unidad Administrativa Reforma, Edificio Principal, Colonia Las Conchas, código postal 44460, Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1, 2, 6, 9, 11, 16, 20, 21, 26 y demás aplicables de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 5, 8, 9, 11, 19, 20, 21, 25, y demás aplicables del Reglamento para la Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; en relación con el artículo 48, numeral 1, fracciones X y XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 120, fracción IV y 124, fracciones III y IV, de la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios, se suscribe la presente acta.

A efecto de llevar a cabo el procedimiento administrativo de entrega-recepción de la dependencia de la Administración Pública Municipal de Guadalajara citada al rubro, se hace constar que comparece la persona de nombre **Norma Alicia Díaz Ramírez**, en carácter de "Persona Servidora Pública Saliente" para hacer entrega formal a la persona de nombre **Juan Manuel Ibarra Bautista**, quien recibe en carácter de "Persona Servidora Pública Entrante".

Identificándose para tal efecto la "Persona Servidora Pública Saliente" con Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con folio número **N1-ELIMINADO 15** con domicilio para **N3-ELIMINADO 4**

designando como testigo a la persona de nombre **Lizbeth Guadalupe Valdivia Acosta**, identificándose con credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral; con folio número **N4-ELIMINADO 15** con domicilio para oír y recibir las notificaciones relacionadas con el **N6-ELIMINADO 4**

Identificándose para tal efecto la "Persona Servidora Pública Entrante" con credencial para votar expedida por Instituto Nacional Electoral con folio número **N2-ELIMINADO 15** con domicilio para oír **N7-ELIMINADO 4**

designando como testigo a la persona de nombre **Ezequiel Iván Téllez Ramírez**, identificándose con licencia de conducir, expedida por la Secretaría de Transporte del Estado de Jalisco con folio número **N9-ELIMINADO 15** con domicilio para oír y recibir las notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la calle Vicente Guerrero 7, colonia Loma Bonita, código postal 45405 en la ciudad de Tonalá, Jalisco.

De conformidad con los artículos 16, fracción III, y 25 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios interviene por parte de la Contraloría Ciudadana la persona servidora pública **Mercedes Martín Briseño**, identificándose con credencial de empleado expedido por la Dirección de



Responsabilidades

Recursos Humanos del Gobierno Municipal de Guadalajara, con número de empleado 11122, para actuar de acuerdo con las atribuciones que le correspondan y supervisar el proceso, a quien en lo sucesivo se identificará como **"Persona representante de la Contraloría Ciudadana"**. -----

Se procede a realizar la entrega-recepción de los recursos, bienes y documentos que se encontraban bajo responsabilidad y resguardo, por lo que, para estos efectos se hace entrega de **04 ocho de 49 formatos que aplican en versión digital**, con el número de **folio del 001 al 006**, se anexa de manera detallada en una lista que contiene la relación de formatos aplicables y que se entregan a través de dispositivo electrónico. -----

En este acto se informa a la **"Persona Servidora Pública Entrante"** que en términos del artículo 48, numeral 1, fracción XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, cuenta con término de **5 cinco días hábiles** para solicitar directamente a la **"Persona Servidora Pública Saliente"** las aclaraciones pertinentes. Asimismo, deberá llevar a cabo la **verificación y validación física del contenido del acta de entrega-recepción y sus anexos**, en un término no mayor a **30 treinta días hábiles** contados a partir del acto de entrega y en caso de que se percate de inconsistencias en los documentos y recursos recibidos, deberá hacerlas del conocimiento de la Contraloría Ciudadana, en un término no mayor a los siguientes **3 tres días hábiles**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios. De igual manera la **"Persona Servidora Pública Saliente"** que en caso de que se le requiera por la Contraloría Ciudadana deberá comparecer ante esta a manifestar lo que a derecho corresponda. -----

Acto seguido, los servidores públicos que comparecen tienen derecho al uso de voz para **realizar manifestaciones que consideren necesarias dentro del proceso de entrega-recepción**, concediéndoselas en este momento. -----

En uso de la voz la **"Persona Servidora Pública Saliente"** manifiesta bajo protesta de decir verdad: "Haber preparado, integrado y detallado con veracidad y sin omisión alguna toda la información y documentación generada y/o en su posesión con motivo del ejercicio de sus funciones, -----

En uso de la voz la **"Persona Servidora Pública Entrante"** manifiesta que: "recibe con las reservas de ley la información y documentos que se precisan en el contenido de sus anexos." -----

De igual manera, la **"Persona Servidora Pública Entrante"** y **"Persona Servidora Pública Saliente"** manifiestan que conocen su obligación de presentar en un término máximo de **60 sesenta días naturales** su **Declaración de Situación Patrimonial, de Intereses y Fiscal ante la Contraloría Ciudadana**, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. -----

Una vez que la **"Persona representante de la Contraloría Ciudadana"** constata el cumplimiento de las formalidades contempladas en el marco normativo aplicable y procede a realizar la **declaratoria de la recepción** en resguardo de los recursos, bienes y documentos a la **"Persona Servidora Pública Entrante"**. -----

La información contenida en la presente acta, una vez que se encuentre verificada y validada, será considerada información pública de conformidad con las disposiciones en materia de transparencia e



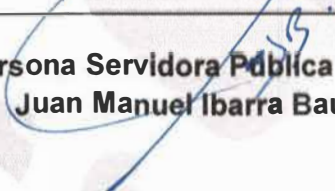
Responsabilidades

información pública. -----

Previa lectura de este documento y no habiendo más hechos que constatar, se da por concluido el acta de entrega-recepción a las 11:00 (once) horas del día en que se levanta, **firmando para dejar constancia al calce y en cada hoja** las personas que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, imprimiéndose en **03 (tres)** tantos, entregando un ejemplar a la **“Persona Servidora Pública Saliente”**, otro a la **“Persona Servidora Pública Entrante”** y otro para custodia de la **Contraloría Ciudadana**. -----



“Persona Servidora Pública Saliente”
Norma Alicia Díaz Ramírez

Recibe


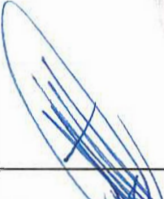
“Persona Servidora Pública Entrante”
Juan Manuel Ibarra Bautista



Contraloría Ciudadana

**“Persona representante de la
Contraloría Ciudadana”**
Mercedes Martín Briseño

Testigos de asistencia



Testigo de la
“Persona Servidora Pública Saliente”
Ezequiel Iván Téllez Ramírez



Testigo de la
“Persona Servidora Pública Entrante”
Lizbeth Guadalupe Valdivia Acosta

La presente hoja de firmas forma parte integral del Acta de Entrega-Recepción misma que consta de 18 (dieciocho) fojas del acta, relación de formatos, identificaciones y anexos inscritos únicamente por su anverso.

El presente documento contiene datos personales, es decir, información protegida de carácter CONFIDENCIAL, mismos que encuadran en el supuesto de lo establecido en el artículo 21.1 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Así como lo establecido en el artículo 3 fracciones IX y X de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Por lo tanto, los datos personales recabados y contenidos en el presente documento, no pueden ser utilizados para finalidades distintas a las que motivaron su obtención, para efecto de transferir los mismos se requiere autorización de su titular, salvo los casos previstos en el artículo 75 de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El Gobierno del Municipio de Guadalajara, es el responsable del uso y protección de sus datos personales, a través de la Contraloría Ciudadana. Los datos personales recabados, serán utilizados para las siguientes finalidades: elaboración del acta de entrega-recepción conforme a la ley y en la publicación en versión pública en el portal institucional del Gobierno de Guadalajara. Los mismos no serán trasladados, a excepción de que sean requeridos por una autoridad en el uso de sus atribuciones. Si desea consultar el aviso de privacidad integral podrá realizarlo en la siguiente URL: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>





RELACIÓN DE FORMATOS APLICABLES				FOLIO	
CONSECUTIVO	CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL FORMATO	APLICA/ NO APLICA*	DEL	AL
I.- RECURSOS HUMANOS					
1	RH-1	Organigrama	Aplica	1	1
2	RH-2	Plantilla de personal	Aplica	2	2
3	RH-3	Plantilla de personal supernumerario	No Aplica	-	-
4	RH-4	Personal comisionado	No Aplica	-	-
5	RH-5	Personal con licencia	No aplica	-	-
6	RH-6	Sueldos y prestaciones adeudadas a los servidores públicos	No aplica	-	-
7	RH-7	Relación de liquidaciones laborales	No aplica	-	-
II.- BIENES Y RECURSOS MATERIALES					
8	RM-1	Inventarios de almacenes diversos	No aplica	-	-
9	RM-2	Sistemas, plataformas de cómputo, software, líneas telefónicas y redes	No aplica	-	-
10	RM-3	Vehículos de transporte y maquinaria	No aplica	-	-
11	RM-4	Armamento, municiones, chalecos antibalas, etc.	No aplica	-	-
12	RM-5	Semovientes	No aplica	-	-
13	RM-6	Relación de formas oficiales valoradas	No aplica	-	-
14	RM-7	Relación de sellos oficiales	Aplica	3	4
15	RM-8	Medios de dotación de combustible	No aplica	-	-
16	RM-9	Relación de mobiliario y equipo de cómputo.	No aplica	-	-
17	RM-10	Bienes inmuebles propios o en comodato	No aplica	-	-
18	RM-11	Bienes muebles o inmuebles arrendados	No aplica	-	-
III.- RECURSOS FINANCIEROS					
19	RF-1	Relación de deudores diversos	No aplica	-	-
20	RF-2	Garantías y fianzas vigentes a favor del gobierno	No aplica	-	-
21	RF-3	Cuentas por pagar	No aplica	-	-



RELACIÓN DE FORMATOS APLICABLES				FOLIO	
CONSECUTIVO	CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL FORMATO	APLICA/ NO APLICA*	DEL	AL
22	RF-4	Relación de multas administrativas no fiscales	No aplica	-	-
23	RF-5	Relación de Obligaciones Fiscales (impuestos por pagar)	No aplica	-	-
24	RF-6	Estado de deuda pública y otros pasivos	No aplica	-	-
25	RF-7	Estados financieros contables	No aplica	-	-
26	RF-8	Estados presupuestarios	No aplica	-	-
27	RF-9	Fondo revolvente	No aplica	-	-
28	RF-10	Cuentas cheques y/o inversión en uso o canceladas	No aplica	-	-
29	RF-11	Estado que guarda la entrega de la cuenta pública y de los informes semestrales a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco	No aplica	-	-
30	RF-12	Fideicomisos vigentes y finiquitados durante la administración	No aplica	-	-
31	RF-13	Claves bancarias/ combinaciones de caja fuerte/otros	No aplica	-	-
32	RF-14	Joyas, obras de arte y demás material con valor histórico en custodia	No aplica	-	-
33	RF-15	Relación de seguros contratados	No aplica	-	-
IV.- ASUNTOS PENDIENTES					
34	AP-1	Asuntos pendientes o en trámite	No aplica	-	-
V.- LIBRO BLANCO					
35	LB-1	Libros blancos	No aplica	-	-
VI.- DEMÁS DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN					
36	DD-1	Archivos en resguardo	No aplica	-	-
37	DD-2	Relación de normatividad interna	No aplica	-	-
38	DD-3	Contratos y convenios vigentes	No aplica	-	-
39	DD-4	Relación de Asuntos Jurídicos promovidos y/o en contra del Gobierno Municipal	No aplica	-	-
40	DD-5	Auditorías	No aplica	-	-
41	DD-6	Estudios o proyectos de la Administración	No aplica	-	-
42	DD-7	Relación de obra pública	No aplica	-	-



RELACIÓN DE FORMATOS APLICABLES				FOLIO	
CONSECUTIVO	CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL FORMATO	APLICA/ NO APLICA*	DEL	AL
43	DD-8	Gacetas del Ayuntamiento	No aplica	-	-
44	DD-9	Relación de libros de Actas de Ayuntamiento	No aplica	-	-
45	DD-10	Iniciativas turnadas a Comisión Edilicia pendientes de Dictaminar	No aplica	-	-
46	DD-11	Relación de Organismos Centralizados y Descentralizados del Municipio	No aplica	-	-
47	DD-12	Información de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	No aplica	-	-
48	DD-13	Documentación e información adicional o complementaria que se considere relevante.	No aplica	-	-
49	DD-14	Actas responsivas	Aplica	5	7

Nombre de la Coordinación y/o Dirección:

Dirección de Patrimonio

Nombre de la Persona Servidora Pública Saliente:

NORMA ALICIA DÍAZ RAMÍREZ

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el Código de Identificación de credencial de elector (CIC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

2.- ELIMINADO el Código de Identificación de credencial de elector (CIC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

3.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

4.- ELIMINADO el Código de Identificación de credencial de elector (CIC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

5.- ELIMINADO el número de teléfono fijo de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

6.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

7.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

8.- ELIMINADO el número de teléfono fijo de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

9.- ELIMINADO el número de licencias de conducir, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGMCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios."